

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**21404** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se otorga una concesión administrativa para la ocupación de dominio público portuario a Five Next Use Oil Solutions, S.L., y UCO Trading Spain, S.L., en compromiso de participación conjunta, en el puerto de Sagunto.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2026, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de las mercantiles Five Next Use Oil Solutions, S.L. y UCO Trading Spain, S.L. (en compromiso de participación conjunta) en el puerto de Sagunto.

Objeto: ocupación de dominio público portuario, con destino a la construcción y explotación de una planta de procesado y producción de combustibles renovables para su carga y descarga en el puerto de Sagunto.

Superficie: parcela de 27.802,00 m<sup>2</sup> situada en el muelle Sur Dos del puerto de Sagunto, más la ocupación del vuelo de aproximadamente 2.220 m<sup>2</sup> de terrenos situados en el muelle Sur Dos y Centro Dos del puerto de Sagunto. Superficie total: 30.022 m<sup>2</sup>.

Plazo: veinticinco (25) años.

Tasa de ocupación (TO), en su componente derivada de la ocupación de terrenos:

Parcela:

- Cuota íntegra unitaria Ocupación del suelo Zona IIID = 4,747600 €/m<sup>2</sup> y año + 0,50 €/m<sup>2</sup> y año

- Cuota íntegra unitaria Ocupación del suelo Zona IIIA = 5,898750 €/m<sup>2</sup> y año + 0,50 €/m<sup>2</sup> y año

Rack de Tuberías:

- Cuota íntegra unitaria Ocupación del vuelo o subsuelo Zona IIID = 2,373800 €/m<sup>2</sup> y año + 0,50 €/m<sup>2</sup> y año

- Cuota íntegra unitaria Ocupación del vuelo o subsuelo Zona IA = 2,506900 €/m<sup>2</sup> y año + 0,50 €/m<sup>2</sup> y año

- Cuota íntegra unitaria Ocupación del vuelo o subsuelo Zona IIIC = 2,815450 €/m<sup>2</sup> y año + 0,50 €/m<sup>2</sup> y año

Tasa de actividad (TA): 0,51 €/tonelada de materias grasas, biocombustible y otros residuos.

Lo que se publica, para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 1 de junio de 2026.- La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.

ID: A260027942-1